

te» de STR «Cantabria» entre los apoyos 41 55, en término municipal de Logroño (La Rioja), cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A..U., con domicilio en Ctra. de Laguardia, 91-93 (26006-Logroño).

Emplazamiento: Término municipal de Logroño (La Rioja).

Características: Se coloca un nuevo apoyo n.º 63 entre los apoyos 13 (a eliminar) y 14 existente, un nuevo apoyo n.º 64 entre el 14 y 15 (a eliminar) dos nuevo apoyos n.º 65 y n.º 66 entre los apoyos 41 y 55.

En el tramo entre los apoyos 13 y 11 de la línea con AT-16.924 se coloca un nuevo apoyo n.º 62 entre los apoyos n.º 11 y el n.º 63 (nuevo) de la AT-17.782.

Los apoyos serán de perfil metálico según NI 52.10.01, las crucetas serán metálicas según 52.31.02 y 52.31.03.

Presupuesto : 46.686,00 €.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en calle Miguel Villanueva, 2-4.º, de Logroño (La Rioja), y formularse por duplicado ejemplar las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Logroño, 9 de octubre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ángel Hernández González.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

64.570/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos y Relaciones con Instituciones Sanitarias sobre extravío de un título de Médica especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña María Pilar Sánchez-Matas Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 8 de octubre de 1992, e inscrito al número 1993052843 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La Subdirectora General de Títulos y Relaciones con Instituciones Sanitarias, M.ª Soledad González Iglesias.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.350/08. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (Exp. 00012865/2008; ref. H-10703-RSL).*

A los efectos que prevé la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración en concre-

to de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, de 28109 de Alcobendas, Madrid. Exp. : 00012865/2008; ref. H-10703-RSL.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la nueva subestación de Maials 400 kV, y nueva línea entrada-salida, simple circuito, en la subestación de Maials, de la línea de 400 kV Rubí-Mequinenza, en el término municipal de Maials (Segrià), con las características técnicas siguientes:

Subestación SE Maials: Parque de intemperie de 400 kV en configuración de interruptor y medio, con tres calles; una de reserva (apta para dos posiciones de línea o transformación, e interruptor central); una calle equipada con tres posiciones de interruptor (posición de línea Mequinenza, interruptor central y posición de línea Rubí); y una calle equipada con dos posiciones de interruptor (posición de trafo e interruptor central), que permitirá la ampliación de una nueva ampliación de línea o trafo.

2. Línea eléctrica; características:

Sistema: corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada de la red: 420 kV.
Capacidad térmica de transporte por cortocircuito: 1868 MVA.

Temperatura máxima del conductor: 85 °C.

Número de circuitos: 1.

Número de conductores por fase: 2.

Tipo de conductor: Curlew.

Número de cables compuesto tierra-óptico: 2.

Tipo de aislamiento: Aisladores de vidrio U-160 BS.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: Individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total: 0,583 km.

Finalidad: Posibilitar la incorporación a la Red de Transporte de la evacuación de energía eólica de la zona.

Presupuesto: 4.470.800,00 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, en la avenida del Segre, número 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de octubre de 2008.—Director de los Servicios Territoriales de Lleida, Pere Mir Artigues.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados Abreviaturas utilizadas:

TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=Número de parcela; NP=Nombre del paraje; LV=Longitud del vuelo (m); SOV=Superficie ocupación vuelo (m²); NS=Número de apoyo; SOS=Superficie ocupación de apoyo (m²); SOT=Superficie ocupación temporal (m²); CT=Clase de terreno.

TD=Benito Segura Miarnau, calle la Paja, número 12, Maials; PO=019; PN=00004; NP=Mata; LV=60; SOV=964; NS=453; SOS=285; SOT=2500; CT=olivos y secano.

TD=Bonaventura Viladegut Ballesté, calle Vall, número 47, Maials; PO=019; PN=00005; NP=Campores; LV=130; SOV=3583; NS=; SOS=; SOT=; CT=olivos y secano.

TD=Aprofitament d'Energies Renovables de l'Ebre, SL (AERE), Travessera de Gràcia, número 56, ent., 1a de 08006 Barcelona; PO=019; PN=00007; NP=Mantolivets; LV=13; SOV=109; NS=; SOS=; SOT=; CT=Ail-mendros, olivos y secano.

TD=Joan Josep Vilasetru Aresté, Plaça Eliseu Sales, número 5, Maials; PO=20; PN=00019; NP=Mantoli-

vets; LV=235; SOV=5265; NS=452A; SOS=245; SOT=2500; CT=olivos, almendros y matorral.

TD=Josefa Font Aresté, calle Orient, número 46, Maials; PO=020; PN=00003; NP=Mantolivets; LV=35; SOV=855; NS=452; SOS=135; SOT=2500; CT=olivos y secano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

64.183/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se otorga autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de proyecto de instalación de línea aérea de media tensión doble circuito, conductor LA-110, centro de seccionamiento compartido y líneas subterráneas de enlace, junto a la nueva cárcel de Morón, en el término municipal de Morón de la Frontera, Sevilla. P-5483.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad limitada, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto que durante el período de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, ha resuelto:

Primero.—Autorizar y aprobar la instalación eléctrica proyecto de instalación de línea aérea de media tensión doble circuito LA-110, centro de seccionamiento compartido y líneas subterráneas de enlace, junto a la nueva cárcel de Morón, en el término municipal de Morón de la Frontera, Sevilla. P-5483., cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente en Morón de la Frontera.

Final: Nuevo centro de seccionamiento a instalar cerca de cárcel de Morón de la Frontera.

Término municipal afectados: Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea/subterránea.

Longitud en kilómetros: 5,217 / 3x0,094.

Tensión en servicio: 15/20 kilovoltios.

Conductores: AL-AC 116,2 mm2 LA-110 / RHZ1 18/30 kV 3x240 mm2.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: Cadena de aisladores.

Referencia: R.A.T. 109574. Expediente: 251570.

Referencia: R.A.T. 109574. Expediente: 251570.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.
9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—El Delegado provincial, María José Martínez Perza.

64.208/08. Anuncio de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se otorga la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada proyecto de instalación de línea aérea de media tensión doble circuito de 4.270 metros con conductor LA-110, desde subestación Arahal a Paradas para sustitución de línea existente sito en el término municipal de Paradas (Sevilla). Referencia P5362.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y el capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto que durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, Ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954, de la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: mejora de la infraestructura de la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Arahal.

Final: Nuevo apoyo línea Paradas.

T.M. afectados: Paradas (Sevilla).

Tipo: Aérea/Subterránea.

Longitud en Kilómetros: 4,27.

Tensión en servicio: 15(20) Kilovoltios.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U40BS.

Referencia: R.A.T: 104487 Expediente: 249431.

Referencia: R.A.T: 104487 Expediente: 249431.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132.º del Real Decreto 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.
9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2008.—La Delegada provincial, María José Martínez Perza.

UNIVERSIDADES

64.273/08. Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Licenciada en Historia.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Historia con número de Registro Nacional de Títulos 2002083239 de fecha de expedición 10 de septiembre de 2001 de María de los Ángeles Cantos Fagoaga a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 30 de octubre de 2008.—El Decano de la Facultad Jorge Heramosilla Pla.

64.280/08. Anuncio de la Universidad Oviedo sobre extravío de título de Maestra, Educación Especial.

Se anuncia el extravío de título de Maestra: Educación Especial de Ana Iselda Carbaljal Santos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Directora. Gloria López Téllez.

64.281/08. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia. Sección de Historia de fecha de expedición 7 de julio de 1987 de José Gallego Blanco a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—Ángel Luis Lucendo Monedero, Secretario.

64.338/08. Resolución de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid sobre extravío de Título.

Don Juan Miguel Marcos, según escrito presentado en esta Universidad con fecha 23 de mayo de 2008, manifiesta haber extraviado su Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales (Especialidad de Comercialización), expedido por la Universidad el 21 de octubre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 1999229453 y Registro Universitario de Títulos 19992227 lo que comunico para los efectos que procedan según Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretaria General de la Universidad, doña Clara Martínez.

64.342/08. Resolución de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid sobre extravío de Título.

Don Juan Miguel Marcos, según escrito presentado en esta Universidad con fecha 23 de mayo de 2008, manifiesta haber extraviado su Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad el 15 de octubre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 1999229410 y Registro Universitario de Títulos 19992184 lo que comunico para los efectos que procedan según Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretaria General de la Universidad, Clara Martínez.

64.356/08. Anuncio de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid sobre el extravío de un título de Licenciado en Bellas Artes.

De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licen-